

PASARELA DIGITAL COFARES & STARTUPS

BASES DE PARTICIPACIÓN

Año 2017

➤ ÍNDICE

- I. **Introducción**
- II. **Participación**
- III. **Duración e Inscripción**
- IV. **Mecánica y Criterios de Evaluación**
- V. **Recompensas**
- VI. **Aspectos Legales**

- **The Heroes Club** (en adelante “**Club**”) es una asociación sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Mayo y normas complementarias, con domicilio en Jorge Juan, 12 (locales altos F & G) de Madrid y con CIF G86788254. Su objetivo es apoyar a empresas competitivas, identificar oportunidades en nuevos mercados y apalancar de recursos para el I+D+i, difundir y promover proyectos e iniciativas innovadoras.
- Junto con,
- **Cofares Corporación**, SLU con domicilio a estos efectos en la Ctra. Fuencarral-Alcobendas, 6 de 28049 Madrid y con CIF B-80319650. Es la empresa holding del Grupo Cofares, líder en la Distribución Farmacéutica en España, al servicio de los farmacéuticos españoles que integran la cooperativa matriz o son clientes de sus empresas.
- Conjuntamente ambos presentan el programa **LA PASARELA DIGITAL** destinado a la creación de un *pool* de *start-ups* que den soluciones a COFARES CORPORACIÓN en la búsqueda de nuevas herramientas, procedimientos y productos basados tanto en internet como en nuevas tecnologías disruptivas, con el fin de promover la innovación y los valores del emprendimiento.
- El Programa se regirá por las presentes bases, que se entenderán automáticamente aceptadas, sin ningún tipo de reservas, por todos los Participantes que presenten sus proyectos para optar a las recompensas que más adelante se detallan.

- Podrán participar en el programa todos aquellos
 - Personas jurídicas españolas o internacionales, que no estén incurso en situación legal de concurso y se encuentren al día en sus obligaciones fiscales, laborales y mercantiles.
 - Personas físicas españolas o internacionales, mayores de edad con arreglo a la legislación vigente en España, que no estén incurso en situación legal de concurso de las personas físicas y no hayan sido condenadas por sentencia firme, por delitos dolosos, con pena igual o superior a seis meses, en tanto no se haya extinguido la responsabilidad penal.
 - Que hayan formalizado en tiempo y forma la inscripción en el Programa, habiendo cumplimentado, de manera veraz, toda la información solicitada.
 - Y que cumplan con los requisitos indicados a continuación,
 - Que remitan en tiempo y forma toda la información sobre su proyecto que le sea solicitada
 - Que cumplan los requisitos detallados en “Mecánica y Criterios de Evaluación” .
 - Ser socio de The Heroes Club o darse de alta como socio en el momento en que se requiera.

- El **periodo de duración** del Programa va desde el día 17 de abril de 2017 a las 12:00 (hora peninsular española) hasta el día 1 de octubre de 2017 a las 12:00 (hora peninsular española) ambos inclusive. Este periodo puede ser modificado por el Club siendo comunicado a la dirección de *email* proporcionada por el participante.
- El **periodo de inscripción** para participar en el Programa va desde el día 17 de abril de 2017 a las 12:00 (hora peninsular española) hasta el día 10 de mayo de 2017 a las 12:00 (hora peninsular española), ambos inclusive. Este periodo puede ser modificado por el Club siendo comunicado a la dirección de *email* proporcionada por el participante.
- Los candidatos a ser Participantes deberán completar el proceso de cumplimentación mediante la inscripción y envío de información a través del Formulario designado a tal efecto.
- En el propio formulario se indica qué información es obligatoria y cual opcional y, entre otras, se solicitará la siguiente documentación:
 1. Datos de contacto del representante del proyecto
 2. Información referente al Proyecto siguiendo el esquema y formato indicado en el Formulario de Inscripción
 3. Manifestación expresa de la aceptación de las presentes Bases del Programa
- Una vez verificada la correcta y total inscripción, se hará llegar un email de confirmación a los participantes.
- ***Aquellas inscripciones que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad a la fecha de final del plazo de inscripción no serán admitidas.***

- Las fases que conforman el programa son las siguientes:
 - Inscripción de proyectos: del 17 de abril al 10 de mayo de 2017.
 - Envío de información detallada: del 10 de mayo al 20 de mayo.
 - Validación de la solicitud: del 20 de mayo al 1 de junio.
 - Diagnóstico 360: del 1 de junio al 1 de julio.
 - Preselección de finalistas por expertos-mentores: del 1 de julio al 10 de septiembre.
 - Deliberación Jurado: del 10 de septiembre al 1 de octubre.
 - *Pitch-deck* elección de finalistas por Jurado y entrega de recompensas: el 1 de octubre.
- Los proyectos finalistas serán seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:
 1. Creatividad e innovación. Grado de tecnología con posible aplicación a la actividad sociosanitaria, que suponga una mejora y una mayor participación de la farmacia en el mismo; de la Atención Farmacéutica de las Oficinas y servicios de Farmacia; de los servicios Logísticos y la Distribución Farmacéutica mayorista; de las técnicas comerciales; de financiación; de los modelos de colaboración con otros agentes sanitarios.
 2. Equipo emprendedor
 - a. Capacidades para el éxito del negocio
 - b. Antecedentes del equipo
 - c. Conocimiento de la industria y/o ámbito del proyecto
 - d. Compromiso y dedicación del equipo con el proyecto
 3. Empresariales: Mercado potencial y posibilidades de crecimiento y rentabilidad en relación con la actividad socio-sanitario o actividades complementarias. Retorno esperado, inversiones adicionales y estrategia de comercialización.
 4. Impacto económico y social del proyecto
 5. Proyección internacional
- Una vez seleccionados los proyectos finalistas, se valorará adicionalmente la presentación del proyecto (*elevator pitch*) por parte de los promotores ante el jurado en el día del evento final.

- Todos los finalistas participan en un *Mentoring* diferenciador desarrollado a lo largo de todo el programa.
- Todos los finalistas recibirán apoyo en comunicación y difusión.
- Participación en un *Demo Day* al finalizar el programa.
- Oportunidad de acceder a financiación adicional y/o participación por parte de COFARES en un porcentaje determinado de la *startup*, siempre bajo el criterio unilateral del Grupo Cofares.
- **PRIMER SELECCIONADO: 10.000 €**
 - Para percibir la dotación económica máxima de 10.000€, COFARES podrá proponer una prueba de concepto en la farmacia /sector.
- **ACCESIT: 3.000 €**
 - I. Se fija un período de 10 días hábiles, desde el fallo del jurado y proclamación de los ganadores, para la recepción de reclamaciones, que se remitirán al Club. Transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este Programa.
 - II. Para la implantación del Proyecto que se considere, conforme al criterio unilateral del Grupo COFARES se llevará a cabo mediante a firma de un acuerdo entre el ganador y el Grupo COFARES, donde se detallará la forma de colaboración.

➤ NORMAS APLICABLES

- I. Si por causas ajenas a la voluntad del **Club o del Grupo COFARES** no pudiesen celebrarse las fases o los eventos mencionados en los párrafos anteriores durante el periodo previsto o en las fecha señaladas, o tuviesen que suspenderse temporalmente por causas ajenas a la voluntad del **Club o del Grupo COFARES**, los mismos se llevarán a cabo en las fechas y periodos que el **Club o del Grupo COFARES** considere adecuados, y las **Start-ups Recompensadas**, según corresponda, serán notificados al E-mail de Inscripción. Por causas ajenas a la voluntad del **Club o del Grupo COFARES** estas fases o eventos podrán resultar igualmente suspendidos definitivamente, en cuyo caso las **Start-ups Recompensadas**, según el caso, serán notificados de la misma manera.
- II. En el caso de que las **Start-ups Recompensadas** no estuviesen en disposición de cumplir con lo recogido en las presentes Bases, o con las instrucciones que, en su caso, les pudiera cursar **Club o del Grupo COFARES**, o no aceptasen los correspondientes **Recompensas** en la forma y plazos establecidos en estas Bases, **Club o del Grupo COFARES** se reserva la facultad de: (i) declarar desierto el puesto de dicha **Recompensada** y, en consecuencia, la correspondiente **Recompensa** o (ii) designar otra **Recompensada** según corresponda.

➤ TRATAMIENTO DATOS CARÁCTER PERSONAL

- I. A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, los Participantes en el Concurso quedan informados y expresamente consienten la incorporación de sus datos personales a los ficheros de datos de carácter personal de los que son responsables el **Club y el Grupo COFARES**, así como el tratamiento de los mismos con la finalidades expuestas en las presentes bases y para el envío de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, relacionadas con actividades y productos del **Club o del Grupo COFARES**.
- II. Los Participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendo una comunicación por escrito a las siguientes direcciones: The Heroes Club C/Jorge Juan 12, Locales Altos F y G, 28001 Madrid, España y Cofares Corporación, SLU C/Santa Engracia, 31, 28010 Madrid.
- III. Los Participantes autorizan al **Club y el Grupo COFARES** a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas fases, actos y eventos que se realicen durante el programa. Del mismo modo, todos los Participantes, durante las distintas etapas del programa, autorizan al **Club y el Grupo COFARES** a difundir y publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista su imagen, nombre, apellidos y ciudad de residencia, así como referencias esenciales o básicas a su Proyecto.
- IV. Igualmente, los participantes recompensados se comprometen- si así lo solicitara la organización- a comparecer en rueda de prensa con directivos del **Club o del Grupo COFARES** para presentar sus proyectos en el marco del desarrollo del programa/concurso.

➤ OTROS

- I. Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Programa, tanto el Club como los recompensados y Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.
- II. El Club se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Programa. En particular, si el Club detecta la existencia de algún uso fraudulento, se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar alguna de las presentes bases para corregir este mal uso del Programa, en cualquier momento del desarrollo de la misma.
- III. El Club se reserva el derecho a anular el Programa en cualquier momento por baja participación o por cualquier otro motivo justificado.
- IV. Todas aquellas cuestiones que no se regulen expresamente en estas Bases así como para cualquier discrepancia sobre la interpretación de las mismas corresponderá de manera única e inapelable al Club. Resolverlas en atención a la finalidad y objetivos que inspiran esta iniciativa y en observancia de la normativa interna del Club, comprometiéndose el participante a aceptar las decisiones adoptadas.